



RESOLUCION - R - N° 445 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 2.526/95

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Dirección de Sede Regional Orán, solicita transferir a su presupuesto en vigencia, el excedente de pesos tres mil quinientos cincuenta (\$ 3.550,00), correspondiente al Fondo de Capacitación Docente asignada a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se fundamenta en los antecedentes obrantes en el expediente N° 20.103/95, que dieron lugar al dictado de la resolución CS-N° 146/95, en la que se hizo lugar a una solicitud similar de Sede Regional Tartagal;

Que mediante el artículo 2º de la resolución N° 083/95 se asignó a ambas Sedes Regionales el importe de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), para el ítem Fondo de Capacitación Docente;

Que por expedientes N° 19.144/95 y N° 19.145/95, se tramitan el otorgamiento de fondos a docentes de la Sede Regional Orán, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.450,00 quedando como remanente el importe que se solicita sea transferido;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 081/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Transferir al presupuesto en vigencia de la Sede Regional de Orán, el importe de pesos tres mil quinientos cincuenta (\$ 3.550,00), correspondiente al Fondo de Capacitación Docente asignado a dicha dependencia mediante resolución CS-N° 083/95.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JOAN R. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR